



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES MADRILEÑAS EN 2025 Y 2026, Y SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A DETERMINADOS INTERESADOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del 3 de marzo de 2025, se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción internacional de editoriales en 2025 y 2026.

SEGUNDO. Posteriormente, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2025, se acordó la admisión a trámite y la exclusión de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

TERCERA. La reunión de la comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas según el Decreto mencionado en el antecedente segundo se celebró el pasado 22 de septiembre, procediendo a puntuar cada solicitud en función de los criterios previstos en el apartado 12 de la convocatoria y asignar una cuantía de ayuda de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13.

CUARTA. Las bases de la convocatoria no establecen las reglas de aplicación para el supuesto de empates. Tampoco aparece regulado en la Ley General de Subvenciones ni en su Reglamento de aplicación. Por tanto, la comisión de valoración ante la situación de los empates de puntuación de las últimas empresas solicitantes para las que aún había crédito, si bien no era suficiente, ha adoptado el criterio del prorrataeo del crédito disponible entre las solicitudes que han empatado con el fin de aplicar un criterio de objetividad, igualdad y transparencia, teniendo en consideración que la finalidad de la subvención queda salvaguardada con la aplicación de dicho criterio en este caso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El apartado 9.2 de la convocatoria establece que, además de la documentación técnica, los interesados deben presentar tarjeta de identificación

Información de Firmantes del Documento





fiscal, escrituras de constitución o documento administrativo equivalente, y poder del representante legal, salvo en los casos en que esta documentación haya sido presentada anteriormente en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y deporte y no haya experimentado cambios.

En los casos en que no se haya presentado anteriormente, el interesado puede optar por presentar esta documentación junto con la solicitud o, si lo prefiere, tras la reunión de la comisión de valoración, en caso de haber resultado preseleccionada su solicitud, tal y como prevé el artículo 23.4 de la Ley 38/2003. Son varios los interesados en el procedimiento que han optado por esta última alternativa y a los que, por tanto, resulta necesario solicitar la documentación en este momento, antes de ser aprobada la propuesta de resolución.

SEGUNDA. Por su parte, el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

Todos los interesados declararon en su solicitud prestar su consentimiento para que los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Agencia Tributaria de Madrid fueran obtenidos por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, habiéndose comprobado que ninguno de ellos tiene a fecha actual deudas pendientes de pago.

Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el anexo la relación de solicitudes seleccionadas por la Comisión de valoración junto con la indicación del importe de la ayuda que correspondería percibir de acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria. Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificado el decreto de concesión:

- Anexo 1.1 - Primer tramo temporal – empresas.
- Anexo 1.2 - Primer tramo temporal – instituciones.
- Anexo 1.3 - Segundo tramo temporal – empresas.

Información de Firmantes del Documento



- Anexo 1.4 - Segundo tramo temporal – instituciones.

De acuerdo con la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, a todos los beneficiarios se les solicitará más adelante, cuando se formule la propuesta de resolución, la aceptación de la subvención.

SEGUNDO. Indicar a continuación la relación de solicitudes a las que falta presentar la documentación administrativa prevista en el apartado 9.2 de la convocatoria:

- EDICIONES SIRUELA SA: Tarjeta fiscal
- PLANET 8 GROUP SL: Tarjeta fiscal
- ALIANZA EDITORIAL SA: Tarjeta fiscal
- KOKINOS SA: Tarjeta fiscal
- ALTAMAREA EDICION DE LIBROS SL: Tarjeta fiscal
- EDICIONES ENCUENTRO SA: Tarjeta fiscal
- TUTIFRUTI EDITORIAL SL: Tarjeta fiscal
- PYJAMA BOOKS SL: Tarjeta fiscal
- SIGILO EDITORIAL SL: Tarjeta fiscal
- MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES U OBRA DE MARÍA RAMA MASCULINA DE MADRID: Estatutos o acta fundacional inscritos en el correspondiente registro.

A estos interesados se les otorga un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para aportar la documentación indicada mediante su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

De no efectuar el interesado este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento





ANEXO 1.1
EMPRESAS - PRIMER TRAMO TEMPORAL

Nº	Razón social	Puntuación total en PRIMER tramo	Importe solicitado en PRIMER tramo	Importe CONCEDIDO en PRIMER tramo
8	EDICIONES SIRUELA SA	75	6.225,98	6225,98
9	IBEROAMERICANA EDITORIAL VERVERT SL	75	4.000,00	4000,00
29	PLANET 8 GROUP SL	75	4.000,00	4000,00
10	ALIANZA EDITORIAL S.A.	70	634,21	634,21
14	NARCEA SA DE EDICIONES	70	2.709,56	2709,56
36	GRUPO EDITORIAL BRUÑO SL	70	2.818,65	2818,65
18	IMPEDIMENTA SL	69	6.000,00	6000,00
35	BOOKOLIA, SL	68	3.359,65	3359,65
19	EDITORIAL TROTTA SA	67	3.000,00	3000,00
28	KOKINOS SA	65	2.219,76	2219,76
34	ALTAMAREA EDICION DE LIBROS SL	65	2.000,00	2000,00
22	EDICIONES ENCUENTRO SA	60	1.049,14	1049,14
6	FESTINA LENTE EDICIONES SL	50	4.314,45	4314,45
31	TUTIFRUTI EDITORIAL SL	50	2.190,00	2190,00
2	EDITORIAL PAGINAS DE ESPUMA SL	50	1.633,75	1633,75

Información de Firmantes del Documento





26	BAYARD REVISTAS-KOKINOS UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO	50	1.072,80	1072,88
3	LIBROS DE SEDA SL	45	3.259,00	3259,00
4	SONIA BERGER BENGOA	44	1.368,93	1368,93
11	PYJAMA BOOKS SL	41	5.500,00	5500,00
39	ARMAENIA EDITORIAL SL	35	3.300,00	3300,00
24	SIGILO EDITORIAL SL	17	2.000,00	2000,00
5	TRAMA EDITORIAL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
7	EDICIONES EL VISO SA	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
12	FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ESPAÑA SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
15	MUÑECA RUSA EDITORIAL SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
16	SALAMA EDITORIAL TRANSITO SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
17	SEXTO PISO ESPAÑA SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
20	NORDICA LIBROS SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
30	AMATLA EDICIONES SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
33	LAS EDITRICES SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA
38	EDITORIAL EGALES SL	NO PIDE AYUDA	-	0 - NO PIDE AYUDA

Información de Firmantes del Documento





ANEXO 1.2
INSTITUCIONES - PRIMER TRAMO TEMPORAL

Nº	Razón social	Puntuación total en PRIMER tramo	Importe solicitado en PRIMER tramo	Importe CONCEDIDO en PRIMER tramo
21	SAN PABLO COMUNICACION SOCIEDAD DE SAN PABLO	70	6.000,00	6.000,00
13	MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES U OBRA DE MARIA RAMA MASCULINA MADRID	45	1.250,00	1.250,00
27	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	42	5.780,00	2.750,00

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/09/2025 19:12:21
CSV : CLFI727NA3422XTX





ANEXO 1.3
EMPRESAS – SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

Nº	Razón social	Puntuación total en SEGUNDO tramo	Importe solicitado en SEGUNDO tramo	Importe CONCEDIDO en SEGUNDO tramo
8	EDICIONES SIRUELA SA	75	2.000,00	2.000,00
9	IBEROAMERICANA EDITORIAL VERVUERT SL	75	6.000,00	6.000,00
17	SEXTO PISO ESPAÑA SL	75	6.860,00	6.860,00
29	PLANET 8 GROUP SL	75	6.000,00	6.000,00
10	ALIANZA EDITORIAL S.A.	70	500,00	500,00
14	NARCEA SA DE EDICIONES	70	5.500,00	5.500,00
36	GRUPO EDITORIAL BRUÑO SL	70	4.070,00	4.070,00
18	IMPEDIMENTA SL	69	4.000,00	4.000,00
35	BOOKOLIA, SL	68	4.500,00	4.500,00
19	EDITORIAL TROTTA SA	67	2.500,00	2.500,00
20	NORDICA LIBROS SL	65	5.500,00	5.500,00
28	KOKINOS SA	65	1.980,00	1.980,00
34	ALTAMAREA EDICION DE LIBROS SL	65	8.000,00	8.000,00
22	EDICIONES ENCUENTRO SA	60	5.830,00	5.830,00
6	FESTINA LENTE EDICIONES SL	50	3.500,00	1.126,66
31	TUTIFRUTI EDITORIAL SL	50	3.060,00	1.126,66
2	EDITORIAL PAGINAS DE ESPUMA SL	50	2.000,00	1.126,66
5	TRAMA EDITORIAL	50	6.000,00	1.126,66
7	EDICIONES EL VISO SA	50	2.000,00	1.126,66
26	BAYARD REVISTAS-KOKINOS UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO	50	4.800,00	1.126,66
3	LIBROS DE SEDA SL	45	3.200,00	0,00
4	SONIA BERGER Bengoa	44	4.000,00	0,00
38	EDITORIAL EGALES SL	43	2.000,00	0,00
11	PYJAMA BOOKS SL	41	4.000,00	0,00
16	SALAMA EDITORIAL TRANSITO SL	39	1.265,00	0,00
30	AMATLA EDICIONES SL	37	8.500,00	0,00
39	ARMAENIA EDITORIAL SL	35	4.900,00	0,00
12	FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ESPAÑA SL	26	10.000,00	0,00
15	MUÑECA RUSA EDITORIAL SL	22	7.940,00	0,00
33	LAS EDITRICES SL	22	3.300,00	0,00
24	SIGILO EDITORIAL SL	17	3.150,00	0,00

Información de Firmantes del Documento





ANEXO 1.4
INSTITUCIONES – SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

Nº	Razón social	Puntuación total en SEGUNDO tramo	Importe solicitado en SEGUNDO tramo	Importe CONCEDIDO en SEGUNDO tramo
21	SAN PABLO COMUNICACION SOCIEDAD DE SAN PABLO	70	4.000,00	4.000,00
13	MOVIMIENTO DE LOS FOCOLES U OBRA DE MARIA RAMA MASCULINA MADRID	45	5.350,00	5.350,00
27	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	42	4.000,00	650,00

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/09/2025 19:12:21
CSV : CLFI727NA3422XTX

